#### Información para extranjeros

Los aspirantes a ingresar a estudios de posgrado en ésta Universidad es obligatorio cumplir con los requisitos que al efecto se señalen en la convocatoria e instructivos que al efecto establezca la Universidad y presentar la solicitud correspondiente.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Extranjeros

1. Título de Licenciatura y/o Maestría o Constancia de Título en Trámite,
2. Certificado de Licenciatura y/o Maestría
3. Acta de Nacimiento,
4. Dos fotografías Tamaño Infantil
5. Revalidación de Estudios o Constancia de Revalidación en Trámite,
6. Estancia Legal en el País o Constancia de Trámite.

Conforme al reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, en el Artículo 5 referente al ingreso a estudios superiores y en particular en su fracción VI, al nivel de posgrados, es necesario poseer el título o grado académico, cumplir con lo establecido en el Artículo 7 para los aspirantes que provienen de otras instituciones y que satisfagan los requisitos de ingreso con lo establecido en el reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.

**Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.**

Art. 5 La revalidación de estudios puede ser total o parcial. La revalidación parcial tiene el exclusivo propósito de permitir la conclusión de los estudios de licenciatura o de posgrado que se imparten en la Universidad. La Revalidación total se realizará exclusivamente para efectos de ingreso a estudios de posgrado y, como consecuencia, para los ulteriores efectos de registro oficial.

Art. 8 Las solicitudes de revalidación total se presentarán por escrito ante la Secretaría General antes de que los interesados tramiten su admisión a la Universidad.

Art. 10 Las solicitudes de revalidación se acompañarán de los siguientes documentos:

II En el caso de revalidación total para ingreso a estudios de maestría o doctorado:

1. Certificado total de estudios de licenciatura o maestría;
2. Título de licenciatura o grado de maestría;
3. Plan de Estudios; y
4. Programas, temarios o cualquier otra documentación que exprese los contenidos de cada unidad de enseñanza aprendizaje.

Los documentos a los que alude este artículo ***se deben presentar certificados y legalizados (por el Consulado o Embajada de México en el país de origen)***;en caso de que estén escritos en un idioma distinto al español, se deberá acompañar la traducción realizada por perito autorizado.

Art. 18 En la resolución de revalidación total se determinará, de conformidad con la igualdad académica encontrada entre los planes y programas de estudio, si el interesado posee antecedentes escolares suficientes únicamente para efectos de su ingreso al posgrado correspondiente.

COSTOS

Por proceso de admisión al posgrado $250.00

Por inscripción Anual $428.10 (Esta se paga una vez al año por el tiempo que se está inscrito).

Por inscripción Trimestral $428.10 (Esta se paga cada vez que se inscribe a un trimestre).

Por valor de los créditos a cursar en el trimestre $71.35 c/crédito\*

\*Cada materia tiene un valor en créditos, que deberá multiplicarse por el factor 71.35 y se obtiene el costo por materia.

Por ejemplo: la materia Análisis Complejo tiene un valor de 9 créditos. Se multiplica 71.35 x 9 = **642.15**, este es el costo de esa materia.

El costo total por los créditos a cursar en cada trimestre depende del número de materias que se cursen y su valor en créditos.

Además de estos costos, al finalizar los estudios se deben cubrir otras cuotas que corresponden al proceso de titulación:

Revisión de Historial Académico $43.00

Examen de grado $ 64.00

Créditos a pagar por examen de grado $71.35 (x No. de créditos correspondientes).

Expedición de título $120.00

Todas las cuotas están sujetas a cambio, por lo que tendrán que actualizarse al momento de la inscripción.

Los costos son en pesos mexicanos.